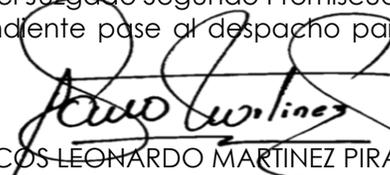




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	PERTENENCIA
DEMANDANTE.	JUAN PABLO SAENZ RUIZ.
DEMANDADO.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELSO SIERRA Y AURA ROSA CAMPOS Y OTROS.
RADICACIÓN.	154074089002-2017-00135-00

Al despacho las presentes diligencias donde se prueba el pago para el desarchivo de la presente causa, y como quiera que se ha cumplido con el pago de la expensa necesaria, por secretaria se ordenara el desarchivo, y se dispondrá su permanencia en secretaria para su estudio.

Como quiera que solicitan copias de la sentencia en la causa, concédase cita presencial al interesado para el día 8 de noviembre de 2021, a la hora de las 10:00 a.m., para realizar la revisión del expediente y la reproducción de las piezas de fallo de primera y segunda instancia, si de ellas requiere la solicitante. Cumplido lo anterior, regrese el expediente al archivo.

En concordancia con lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- ORDENAR el desarchivo, de la presente causa y se dispondrá su permanencia en secretaria, para que se disponga de su estudio.

SEGUNDO.- AGENDAR cita presencial al interesado para el día 8 de noviembre de 2021, a la hora de las 10:00 a.m., para realizar la revisión del expediente y la reproducción de las piezas de fallo de primera y segunda instancia, si de ellas requiere la solicitante.

TERCERO.- En firme lo anterior ordénese el archivo de estas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

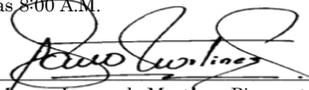


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **041**, de hoy **veintinueve días (29) de octubre de 2021** siendo las 8:00 A.M.



Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario